



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
Tel. 2673-8183/ 2673-8651



Señorita

17 de Agosto de 2017

Leyla Sarai Hernández Hércules

Oficial de Información Pública

Potrerillos, Cortes.

Respetable Oficial de Información:

Es un placer saludarla, a la vez manifestarle que durante el mes de Enero del año 2017, esta Municipalidad de Potrerillos, Cortes, únicamente **RATIFICO CONVENIOS** firmados en año anteriores como ser: Convenio de Cooperación entre La Municipalidad y Cruz Roja Hondureña Filial Potrerillos, Convenio de Cooperación firmado entre La Municipalidad de Potrerillos y La Dirección Distrital de Educación, Convenio de Cooperación entre La Municipalidad de Potrerillos y el CESAMO de Potrerillos, Convenio de Cooperación entre el Centro Intercomunitario de Atención a Personas con Discapacidad "Solidaridad" (CIS).

Y Fueron APROBADOS los convenios siguientes:

- 1.- Convenio de Usufructo entre la Municipalidad de Potrerillos y el Centro Intercomunitario de Atención a Personas con Discapacidad "Solidaridad" (CIS).
- 2.- Convenio de Servidumbre firmado entre Municipalidad de Potrerillos y la Señora Ana de Jesús Sabillon, según se refleja en el libro de actas correspondiente.

Esperando cumplir con lo requerido.

Atentamente,


MARIA SUYAPA OBANDO PADILLA

Secretaria Municipal



Convenio de Usufructo de Un Local Municipal firmado entre La
Municipalidad de Potrerillos, Cortes y El Centro Intercomunitario de
Atención a Personas con Discapacidad ``Solidaridad`` (CIS)

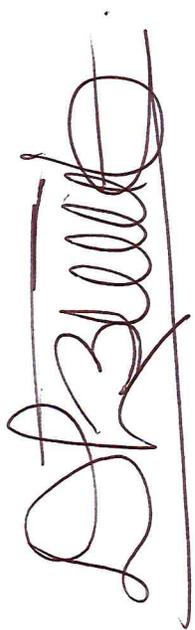
Objetivo.- El presente convenio fue creado por la unidad técnica municipal con la veeduría social del comisionado municipal y comisión de transparencia y tiene como objetivo garantizar la atención integral de jóvenes adultos y niños con retos especiales, proporcionado a través de la construcción de un espacio físico una enseñanza e inserción de esta población de manera digna, segura y pedagógicamente adecuada. Su marco legal recae en su aprobación en el acta **0095-2017 del 13 de enero del 2017** EN EL PUNTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES Como garantía se adjunta su certificación a este documento. Artículo 3. De la LEY DE EQUIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-

Antecedente: la Corporación municipal 2010-2014 dejo un fondo de 124,000 lempiras para invertir en la construcción de este centro, no obstante sabemos que no era suficiente para llevar a cabo este proyecto, por tanto se gestionó con diferentes instituciones su construcción y fue difícil lograr el financiamiento, se hicieron acercamientos con una organización española pero fue infructuosa , luego a través de una organización de Norteamérica se hace una parte de este edificio quedando la Municipalidad con el compromiso de terminarlo, luego recibimos la visita de personeros del CIS que manifestaron su preocupación por que estaban funcionando en una casa privada y estaban pidiéndoles que desalojaran ese inmueble, se hace imperativo entonces la construcción inmediata del espacio, es así que se logra aprobar a través de la corporación municipal la construcción de un Local Municipal con un monto de 210,000.00 lempiras.

CONVENIO, Nosotros: **CROX ADALID TOVAR ANDRADE**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con tarjeta de identidad # **1707-1962-00443**, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Término, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 13 de Diciembre del Año Dos Mil Trece, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Catorce, y con facultades suficientes para

Emilia

celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara **Municipalidad de Potrerillos, Cortes, Dania Lizeth Bustillo**, quien ostenta el cargo de Directora Académica del Centro Intercomunitario de Atención a Personas con Discapacidad "Solidaridad" (**CIS**), quien en adelante se llamara CIS, está autorizada para realizar este tipo de actos se comprometen a través de este convenio a brindar o garantizar a través de la cooperación mutua el bienestar integral de las personas con discapacidad del municipio de Potrerillos, Cortes. Bajo las siguientes cláusulas: **1.-** La Municipalidad de Potrerillos, siendo consecuente con la necesidad, construyó un Centro Municipal de atención a personas de capacidades especiales (**CEMAPCE**), para que pueda a través de este brindar la atención y cuidado a personas con retos especiales. **2.-** La Municipalidad a través de este convenio de usufructo se compromete a vigilar que las obras realizadas en el **CEMAPCE** sean cuidadas y usadas para el fin que fueron creadas. **3.-** La municipalidad de Potrerillos se compromete a gestionar e invertir recursos para el mejoramiento del **CEMAPCE**, ya sea en infraestructura, mejoramiento de equipo e insumos, creación del comedor y otras que se consideren necesarias. **4.-** La Municipalidad de Potrerillos se compromete a limpiar áreas verdes del **CEMAPCE** para garantizar la no proliferación de vectores para la prevención de enfermedades, previa solicitud del **CIS**. **5.-** La municipalidad se compromete a poner a disposición del **CIS** los programas sociales de la Municipalidad y a sus técnicos para gestionar y/o capacitar a personal del **CIS**. **POR SU PARTE EL CIS SE COMPROMETE A TRAVES DE ESTE CONVENIO A:** **1.-** El **CIS** se compromete a través de este convenio a brindar de manera gratuita atención a personas con discapacidad de nuestro municipio. **2.-** El **CIS** se compromete a capacitar al personal Municipal en el trato y manejo a personas con discapacidad. **3.-** El **CIS** se compromete a elaborar un informe anual de gestión el cual se podrá mostrar en el mes de enero de cada año en el cabildo abierto de rendición de cuentas, esto de acuerdo a la ley de transparencia y acceso a la información pública que cada institución que maneje o reciba fondos públicos debe rendir cuentas. **9. VIGENCIA DEL CONVENIO.** El convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y su duración será hasta el 23 de Enero de 2018 y podrá ser renovado por la siguiente corporación municipal, no obstante no pierda el cuerpo u objetivo del mismo. **10. DISPOSICIONES GENERALES. PRIMERA DISPOSICIÓN FINAL.- LA MUNICIPALIDAD** celebra el presente Convenio de conformidad a lo establecido en el acta municipal, **0095-2017 del 13 de enero del 2017. SEGUNDA DISPOSICIÓN FINAL.-** Cualquier asunto



no previsto en el presente convenio se buscará ser solucionado por el entendimiento de las partes involucradas. **TERCERA DISPOSICIÓN FINAL.**- Las partes dejan expresa constancia de que no existe relación laboral entre **LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTES** y el personal del **CIS**, ni viceversa. Para constancia firmaremos **Crox Adalid Tovar Andrade, Alcalde Municipal** y **Dania Lizeth Bustillo, Directora Académica del CIS.**



CROX ADALID TOVAR ANDRADE

Alcalde Municipal



DANIA LIZETH BUSTILLO

Directora Académica del CIS.



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
Tel. 2673-8183/ 2673-8651

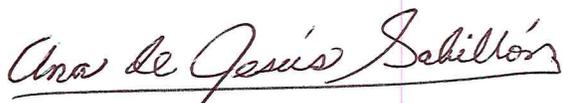


Convenio de Servidumbre

Nosotros: CROX ADALID TOVAR ANDRADE, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con tarjeta de identidad # 1707-1962-00443, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Término, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 13 de Diciembre del Año Dos Mil Trece, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Catorce, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara Municipalidad de Potrerillos, Cortes, por una parte y por otra parte ,ANA DE JESUS SABILLON ESTRADA, Ama de casa, Viuda y con residencia en la Colonia Morelos de este Municipio, actuando en su condición de propietaria de un predio ubicado en la Colonia Morelos y con las facultades suficientes para realizar todos los actos y contratos como el presente CONVENIO DE SERVIDUMBRE: En el Municipio de Potrerillos, Departamento de Cortes, a los Trece días del mes de Enero de Dos Mil Diez y Siete, Ante la Honorable Corporación Municipal de este término, se firma el Presente Convenio de Servidumbre, que se registrará por las clausulas siguientes: **PRIMERA:** La señora **ANA DE JESUS SABILLON ESTRADA**, dice: Que es legítima dueña y poseedora del siguiente bien inmueble: Lote de terreno situado en el Barrio Morelos, inscrita bajo el Tomo 2247 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, asiento número 47 del lote que consta con una extensión superficial de Una Manzana y Tres Cuartos de Manzana de extensión superficial el que limita: **AL NORTE:** Con terreno de Mateo Liancia antes de don Policarpo Molina. **AL SUR:** con propiedad del Doctor Carlos Elvir Aceituno, antes de don José María Elvir. **AL ESTE:** con carretera Interoceánica y **AL OESTE:** con terreno de Don Mateo Mancía, antes de don Policarpo Molina.- Que en una parte del lote de terreno anteriormente descrito se encuentra construido un Tanque de almacenamiento de Agua Potable que abastece al Pueblo de Potrerillos en su parte Urbana (Zona del Centro) y la Tubería de Distribución de Agua Potable.- Que el dominio sobre el inmueble relacionado se encuentra inscrito a su favor bajo el número 18844 del Tomo 68 del Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas que al efecto lleva el Instituto de la Propiedad.- **SEGUNDA:** Continua manifestando la señora **ANA DE JESUS SABILLON ESTRADA:** Que por tenerlo así convenido con El Doctor **CROX ADALID TOVAR ANDRADE**, actuando en su condición de Alcalde Municipal y Representante de La Municipalidad de Potrerillos, Cortes, Y **AUTORIZADO POR LA CORPORACION MUNICIPAL** por medio de este Convenio le da en Servidumbre, Pura, Perfecta e Irrevocable el bien inmueble inscrito en la cláusula primera que antecede, en consecuencia le transfiere Posesión, Servidumbre y demás anexidades que tuviere sobre el mismo, para que en lo sucesivo se le tenga EN CALIDAD DE POSESION POR SERVIDUMBRE el

mismo, obligándose La Municipalidad de Potrerillos a Entregarle a la señora ANA DE JESUS SABILLON ESTRADA, la Cantidad de Lps 3,000 (Tres Mil Lempiras Exactos) Por Cada Mes, reservándose la **Posesión por Servidumbre.**-
TERCERO: El Doctor **CROX ADALID TOVAR ANDRADE**, Alcalde Municipal, declara: Que es cierto todo lo expresado por la señora **ANA DE JESUS SABILLON ESTRADA** en las cláusulas que anteceden, y que se da por recibida en este acto de dicho lote de terreno a satisfacción con todos los derechos reales, aceptando el **USO POR SERVIDUMBRE** que se constituye sobre el bien inmueble relacionado a favor de **MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTES** y Que será vigente hasta el 23 de Enero de 2018.- Así lo dicen y otorgan, y enterados del derecho que la Ley les concede para firmar por si este Convenio de Servidumbre, cuyo contenido ratifican, firman y colocan la huella digital del dedo índice de la mano derecha.


CROX ADALID TOVAR ANDRADE
ALCALDE MUNICIPAL


ANA DE JESUS SABILLON ESTRADA
PROPIETARIA